

siento no poder hacer nada en favor de este amigo personal de V.S.; pero quiero persuadirme que la justicia nacional debe inspirar á V.S. confianza en pro de la inocencia al lado de las dotes que ilustran á dicho individuo y la Caballeridad que pondera en él; y yo abrigo la esperanza de que estas circunstancias reunidas tranquilizarán sobre el particular al Señor Consul de Italia.

Aprovecho esta ocasión de renovar á V.S. las seguridades de mi consideracion y estima.

Firmado = Guineuino Benitez.

A S. D. Lorenzo Chapperon, Consul de S. M. el Rey de Italia 8^a 9^a

Ministerio
de Estado de
Relacion. Est.

I, 22, 11, 2 No 48

Juque Junio 16 er 1868

El Señor Consul de Portugal D. Francisco Madruga á su ^{para el superior} propartida ^{propuro} defar á cargo de V. la gerencia del Consulado de S. M. S. por una ^{nota} fecha de 10 de Noviembre de 1866 que ha dirijido á este Ministerio, y que no ha sido contestada.

Despues el Señor Macconelles Vie, Consul de Portugal y munido de patente y cecuator correspondiente, ha reclamado contra la ilegalidad y consiguiente nulidad de aquel acto practicado por el referido Consul, como se ha comunicado á V. en data de 31 de Agosto de 1866.

Posteriormente el Señor Baron de Souza Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Portugal escribió desde Montevideo en fecha 26 de Octubre último á este Ministerio, que él no podía dejar de entenderse oficialmente con el Vie. Consul y no con la persona que dejó encargado del Consulado el Consul Madruga: que sobre esto habia escrito al mismo Señor Madruga estando aun en Corrientes y que le ordenaba que siempre que saliere de la Republica dejare la Gerencia del Consulado al Vie Consul y no á otra persona en cuanto mereciese la confianza de este Gobierno.

En mérito de esta declaracion comunico á V. que este Ministerio no reconoce sino en el Señor Vie Consul de Portugal la unica persona competente con quien presentemente debe entenderse en todo lo que respecta al Consulado de S. M. S. en este pais.

Aprovecho la ocasión de saludarle atentamente.

Firmado = Guineuino Benitez.

A S. D. Jose Maria Leite Pereira

Ministerio
de Estado de
Rel. Est.

I, 22, 11, 2 No 49

Juque Junio 20 er 1868.

Haviendo algunos dias que el súbdito portugués D. Jose Maria Leite Pereira ha desaparecido de su residencia ordinaria en la Trinidad con infraccion de ordenes vigentes, ten